

Informe metodológico estandarizado

Estadística de convenios colectivos en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Unidad ejecutora

Dirección General de Empleo y Formación.

Participación de otros organismos

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Objetivo de la operación estadística

Proporcionar información estadística sobre los aspectos más relevantes de los convenios colectivos de trabajo así como del resultado de los procesos de negociación colectiva.

Esta operación se enmarca dentro de la denominada 'Estadística de convenios colectivos de trabajo', operación de ámbito nacional promovida por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Por tanto, las características metodológicas de la operación autonómica se derivan de las de la operación nacional.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Convenios colectivos registrados ante la autoridad laboral del Principado de Asturias, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, establecido en virtud de la Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la entonces Consejería de Industria y Empleo (BOPA nº 225, de 28/09/2010), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE de 12 de junio de 2010), utilizando la aplicación electrónica

REGCON desarrollada por el Estado y puesta a disposición de las comunidades autónomas.

Por Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica del entonces Ministerio de Trabajo e Inmigración, se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para el funcionamiento por medios electrónicos del registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE nº 128, de 30/05/2011).

Unidad estadística

La unidad estadística principal en esta operación, es el convenio y acuerdo colectivo de trabajo, en los términos establecidos en el punto anterior.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia básico para la estadística es el mes natural, dado que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social publica un avance mensual de la operación estadística nacional en la que se enmarca esta operación.

No obstante, desde la puesta en marcha por parte del Ministerio de una aplicación informática para el funcionamiento por medios electrónicos del registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), el 1 de octubre de 2010, las autoridades laborales autonómicas ya no remiten los datos correspondientes mensualmente sino que la información estadística se obtiene a raíz de la información contenida en las propias hojas estadísticas inscritas telemáticamente.

A nivel autonómico, se difunden agregados anuales.

Variables estadísticas

- **Convenios comunicados por la Autoridad Laboral autonómica.**
- **Trabajadores afectados:** número de trabajadores a los que aplican los convenios colectivos objeto de estudio.
- **Variación salarial:** para el cálculo de esta variable se tienen en cuenta los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en REGCON. Se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Se publica información de la variación salarial pactada y de la revisada (aplicando las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten).
- **Ámbito funcional:** variable de clasificación que permite distinguir entre ‘convenios de empresa’ y ‘convenios colectivos de ámbito superior a la empresa’. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.
- **Actividad económica:** variable de clasificación definida en términos de la CNAE-2009.

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen referidos al conjunto de la Comunidad Autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

A nivel autonómico, se difunden exclusivamente agregados anuales.

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social publica avances con periodicidad mensual.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'asturias.es/Economía y finanzas'
- Sitio web 'asturias.es/Gobierno abierto'
- Sitio web 'sadei.es'

Observaciones

En el siguiente enlace se pueden consultar las publicaciones y los documentos metodológicos de la operación nacional en la que se enmarca esta estadística.

<http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/cct/welcome.htm>

Los resultados desagregados por actividad económica sólo están disponibles en las publicaciones ministeriales.

Marco normativo

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2017-2020, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 6/2017, de 30 de junio, con el código 08 014, y dentro del sector temático '08 Empleo y asuntos laborales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2017-2020.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.